

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00116 00

Atendiendo la solicitud presentada por el liquidador designado y posesionado dentro del proceso de la referencia, se requiere al deudor, **José Leonardo López Polania**, para que proceda a realizar el pago de los gastos fijados en el inciso segundo, numeral segundo, auto del 21 de febrero de 2022 (*AutoAdmiteLiquidacion 202200116.pdf*) en favor de **Hernán Adolfo Suaza Cadavid**.

A efectos de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo reglado en el art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 181 de fecha 12 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ec4385f14555291f550437b47f6391059551dda13b29bfca7df057236f0d20**

Documento generado en 11/12/2023 10:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>